

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



COMUNICADO OFICIAL

(MAYO 7 DE 2019)

El Comité Ejecutivo SUTET-SIMATOL, en el marco del cumplimiento de los acuerdos FECODE-MEN 2017, frente a la decisión de traslados “por necesidad del servicio”, exige a la Secretaria de Educación de Ibagué:

1. Valorar la importancia de la labor de los docentes orientadores al interior de la comunidad educativa de Ibagué, y en lo que respecta a la dignificación de la profesión docente.
2. Suspender los actos administrativos de traslado de docentes orientadores adscritos a la planta de Ibagué, hasta tanto se realice la reunión entre el Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL y funcionarios de la Secretaria de Educación del municipio para socializar tal acción, teniendo en cuenta lo acordado con la organización sindical el pasado 2 de Mayo de los corrientes.
3. Definir criterios técnicos para efectos de traslados extraordinarios, en los que además de la normatividad se tenga en cuenta el respeto por la dinámica de los procesos que se estén liderando por parte de los compañeros orientadores al interior de sus comunidades educativas.

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


ESPERANZA GUTIERREZ SANCHEZ
SECRETARIA GENERAL

